Punto y aparte

Fiscalización reactiva



JUAN JOSÉ ALBÁN PARRA
Abogado penalista

La supervisión en materia de riesgos y desastres debe ser constante, planificada y estructurada, no una reacción inmediata a una tragedia como la ocurrida en Trujillo.

La seguridad en espacios públicos y privados requiere de una fiscalización firme, pero también proporcional y estratégica, evitando caer en medidas drásticas que sólo buscan calmar la presión mediática.

En diversas ciudades del país, tras el desastre ocurrido, se han realizado operativos en centros comerciales y otros establecimientos. Sin embargo, muchos han carecido de planificación adecuada, ejecutándose sin minuciosidad técnica y respondiendo más a la urgencia del momento que a un plan estructurado. En contraste, algunos funcionarios de fiscalización municipal han mantenido un enfoque razonable, pues han entendido que la seguridad no puede imponerse de modo súbito y radical, sino con medidas progresivas que conduzcan al cumplimiento de la normativa sin generar impactos sociales negativos.

El problema radica en que la falta de cultura de prevención ha llevado a que las sanciones actuales se apliquen con un rigor excesivo, afectando a cientos de trabajadores y negocios sin considerar una transición ordenada. La ausencia de ciertas entidades como la Fiscalía de Prevención de Delito, ha contribuido a un panorama donde la ley parece aplicarse de manera inconsistente y desproporcionada.

En lugar de cierres masivos y sanciones extremas, se debe apostar por un modelo de fiscalización gradual, basado en la supervisión constante y la corrección progresiva de deficiencias. Es posible garantizar la seguridad sin afectar el derecho al trabajo, y ello dependerá de la capacidad de las autoridades para actuar con criterio, sensatez y visión de largo plazo.